

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 228-2015

Guatemala, 14 de octubre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto de Egresos vigente de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro y del Ministerio de Finanzas Públicas, se hace necesario contar con las previsiones financieras que permitan el desarrollo del proyecto "Iniciativa para Promover la Autonomía Económica de las Mujeres Sobrevivientes de Violencia" a cargo del Ministerio Público; y en el Ministerio de Finanzas Públicas, la compra de papel de escritorio, útiles de oficina y servicios de impresión en la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles; y, el pago de tiempo extraordinario al personal permanente y por contrato en la Dirección de Tecnologías de la Información;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **433** de fecha **18 SET. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

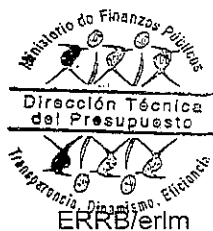
Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto, por lo que las autoridades de la Dirección Financiera y las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Finanzas Públicas, incluidas en la presente gestión, así como del Ministerio Público, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, quedando bajo su responsabilidad, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a) y b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro y del Ministerio de Finanzas Públicas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes que a continuación se indican:



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

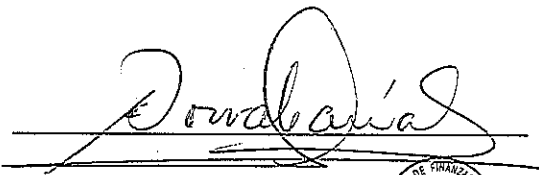
Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	Total:			<u>483,601</u>	<u>483,601</u>
60	Ministerio de Finanzas Públicas			<u>103,601</u>	<u>103,601</u>
		11	11	60,000	60,000
		31	32	43,601	43,601
103	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Ministerio Público)			380,000	380,000
		11	61		

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>483,601</u>	<u>483,601</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>103,601</u>	<u>103,601</u>
Gastos de Funcionamiento	103,601	103,601
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>380,000</u>	<u>380,000</u>
Gastos de Funcionamiento	380,000	380,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN QUETZALES (Q483,601)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas



ERRB/erlm